

Plan estratégico de la industria valenciana, de ayudas para mejorar la competitividad y la sostenibilidad de las pymes industriales de la Comunitat Valenciana de diversos sectores.

Importe de la ayuda:

35% del presupuesto con un máximo de 200.000 € de ayuda (o de la cantidad pendiente de minimis de la empresa) con un mínimo de presupuesto de 20.000 € (excepto biotecnología, videojuegos y animaciones-realidad aumentada que será de 10.000 €)

Para qué: Ayudas para la implantación de

A) Proyectos de inversión que supongan la implantación de **nuevas líneas de producción**

1º- En establecimientos industriales nuevos en la Comunidad Valenciana

2º- En establecimientos que ya están en producción en cualquier punto de la Comunitat Valenciana.

B) Proyectos de inversión que supongan **mejoras o la modernización de líneas de producción** en esos establecimientos industriales, a excepción de la implantación de equipos de eficiencia energética o sistemas de recuperación o gestión energética.

- Automoción
- Sector espacial y sector de la aeronáutica
- Biotecnología,
- Producción audiovisual
- Producción de videojuegos, de animación y de realidad aumentada y virtual
- Industria del cuero y del calzado
- Cerámica, Vidrio y Materiales de Construcción no metálicos
- Fabricación de envases y embalajes
- Juguete
- Fabricación de madera, muebles y aparatos de iluminación
- Mármol, la piedra natural y los áridos
- Sector metal-mecánico
- sectores del papel y las artes gráficas
- Sector del plástico
- Industria química
- Sector textil
- Sector de la valorización de materiales.

Fechas clave

Presentación: Desde el 11 de enero de 2022 hasta el 5 de marzo de 2022

Plazo de realización: Desde el 1 de enero y como máximo hasta 9 meses posteriores a la concesión de la ayuda

Plazo de justificación: Hasta el 2 de noviembre de 2022

Qué Subvenciona:

- a) La inversión en equipos y materiales
- b) Los costes de mejoras en maquinaria, aparatos, equipos y otros activos materiales preexistentes en el inventario de la empresa
- c) Costes externos de adquisición, diseño a medida, implantación o puesta en funcionamiento de activos inmateriales
- d) Costes imprescindibles para el registro, obtención, validación y defensa de patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños y desarrollos industriales y otros conocimientos técnicos, generados por la empresa beneficiaria.
- e) Los costes externos incurridos para obtener la certificación u otras formas de homologación o normalización de productos.
- a) Costes de contratación externa de ingeniería industrial siempre que sean claramente necesarios para la ejecución del proyecto de inversión (sin exceder el 15% del proyecto o 20.000 €)
- b) El informe del auditor sobre la cuenta justificativa con un máximo de 600 €

Para quien: Personas jurídicas (PYMEs) privadas

Presupuesto: 43 millones iniciales a razón de 3,075 millones por sector + 40 adicionales en caso de sobre-aplicación